



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 9 DE Septiembre DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sr. Alcalde Presidente:**

PEDRO ROMERO VALVERDE

**Tenientes de Alcalde:**

TAMARA LOZANO MUÑOZ

ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

ALBERTO JURADO TORNAY

**Secretaria Interventora:** DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 09 de Septiembre de 2021.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde PEDRO ROMERO VALVERDE se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en segunda convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **11:00** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**1. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000080 de servicio de pasacalles con 9 figurantes para fiestas patronales.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	PASACALLES CON 9 FIGURANTES PARA FIESTAS PATRONALES

El objeto del contrato consiste en el Servicio de la Actividad Pasacalles con 9 figurantes, un carro movil con potente sonido y los materiales que sean necesarios para el desarrollo de la actividad indicada, enmarcada dentro de las Actividades culturales propuestas para las Fiestas Patronales de 2021

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
F92143791	LA CARPA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	1815,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, tras una breve deliberación adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
F92143791	LA CARPA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	1815,00	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**2. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000081 de servicio de actuación grupo wonder wall (programa dinamiza)**

Código Seguro De Verificación	d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	14/09/2021 10:05:37
	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	10/09/2021 17:16:46
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==</a>		



Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	ACTUACION GRUPO WONDER WALL-PROGRAMA DINAMIZACION

El objeto del contrato consiste en la Actuación del Grupo "Wonder Wall" el 11/09/2021 enmarcada dentro de las Actividades culturales propuestas para las Fiesta Patronales de 2021

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B93478196	GESTION DE ACTUANTES SL	650,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, tras una breve deliberación adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B93478196	GESTION DE ACTUANTES SL	650,00	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

### 3. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000082 de suministro de materiales de construcción.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION OBRAS MUNICIPALES

El objeto del contrato consiste en el suministro de materiales de obras de construcción para el periodo de Septiembre 2021 a Septiembre 2022. Adjunta presupuesto con precios unitarios con los diversos artículos a suministrar.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15439717R	ABRAHAM ROMANO PEREZ	8000	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, tras una breve deliberación adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15439717R	ABRAHAM ROMANO PEREZ	8000	INCLUIDO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	14/09/2021 10:05:37	
<b>Observaciones</b>	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	10/09/2021 17:16:46	
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==		<b>Página</b>	

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**4. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000083 de suministro de botiquín para el área de jardinería.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO BOTIQUIN PARA EL AREA DE JARDINERIA

El objeto del contrato consiste en el suministro de botiquín para el área de jardinería (incluye medicamentos (paracetamol, ibuprofeno) y materiales para curas (betadine, gasas, apósitos...))

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862780V	ISABEL GARRUCHO CAMPON	94,58	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, tras una breve deliberación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862780V	ISABEL GARRUCHO CAMPON	94,58	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**5. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000084 de suministro de carros de bebe y sillas de paseo.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	ADQUISICION CARROS DE BEBE Y SILLAS PASEO

El objeto del contrato consiste en el suministro de 30 carros "Roller Nurse convert" gris antracita a 225€/unidad (IVA NO INCLUIDO) y 15 sillas paseo modelo "Street" a 75€/unidad (IVA NO INCLUIDO) conforme a las ordenanzas reguladoras de la donación de carros de bebe por parte del Ayuntamiento

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B90060450	PUERICULTURA LORENZANA SL	9528,75	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	14/09/2021 10:05:37	
	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	10/09/2021 17:16:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==</a>			

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B90060450	PUERICULTURA LORENZANA SL	9528,75	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**6. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000085 de adquisición de trofeos para el partido santo cristo de la Antigua.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO TROFEOS PARA CELEBRACION PARTIDO "TROFEO SANTO CRISTO DE LA ANTIGUA"

El objeto del contrato consiste en el suministro de 1 trofeo mod. 53-0 a 95€/unidad y 1 trofeo mod. 63-1 a 85€/unidad para la celebración del partido futbol "Trofeo Santo Cristo de la Antigua" enmarcado dentro de las actividades culturales y deportivas propuestas para las fiestas patronales 2021

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
28604400J	JOSE R. MUÑOZ MARTIN	180	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, tras una breve deliberación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
28604400J	JOSE R. MUÑOZ MARTIN	180	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**7. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000086 de suministro de equipaciones deportivas.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO EQUIPACION DEPORTIVA PARA EQUIPO JUVENIL ESPERA C.F

El objeto del contrato consiste en el suministro de equipación deportiva completa (20 unidades) CAPO incluye calzonas y media, serigrafía escudo, logo y dorsal incluido a 14.876€/unidad I.V.A no incluido.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	14/09/2021 10:05:37	
<b>Observaciones</b>	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	10/09/2021 17:16:46	
<b>Url De Verificación</b>	Página		4/10	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw=">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw=</a>			

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B90449406	FULL TEAMWEAR S.L	360,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, que acuerde lo siguiente:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B90449406	FULL TEAMWEAR S.L	360,00	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

#### 8. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000087 de servicio de sonorización actuación al Son espereño.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO DE SONORIZACION GRUPO AL SON ESPEREÑO Y PRESENTACION LIBRO "ESPERA, 2ª REPUBLICA"

El objeto del contrato consiste en el servicio de sonorización del grupo musical "Al Son espereño" y sonorización de la presentación del libro "Espera, segunda república, sublevación militar y represión franquista"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	1149,50	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	1149,50	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

#### 9. Declaración de desierto del expediente de contratación 2021/ASI\_06/000001-1 - Suministro de carburantes necesarios para los vehículos y maquinaria de titularidad municipal del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

En relación con el expediente de contratación 2021/ASI\_06/000001-1 de Suministro de carburantes necesarios para los vehículos y maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Espera, teniendo en cuenta que el día 30 de agosto se celebró sesión de la Mesa de contratación con el siguiente contenido:

#### "ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

##### Fecha y hora de celebración

30 de agosto de 2021 a las 12:55 horas

##### Lugar de celebración

Ayuntamiento de Espera

##### Asistentes

PRESIDENTE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	14/09/2021 10:05:37
	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	10/09/2021 17:16:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==</a>		



D. PEDRO ROMERO VALVERDE  
SECRETARIA  
D./Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS,  
VOCALES  
D. JUAN PEDRO BARRERA GARCÍA,  
Dña. SALUD MARIA OVIEDO GARRUCHO,

#### Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASI\_06/000001-1 - Suministro de carburantes necesarios para los vehículos y maquinaria de titularidad municipal del Excmo. Ayuntamiento de Espera
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASI\_06/000001-1 - Suministro de carburantes necesarios para los vehículos y maquinaria de titularidad municipal del Excmo. Ayuntamiento de Espera
- 3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASI\_06/000001 - Suministro de carburantes necesarios para los vehículos y maquinaria de titularidad municipal del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

#### Se Expone

**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASI\_06/000001-1 - Suministro de carburantes necesarios para los vehículos y maquinaria de titularidad municipal del Excmo. Ayuntamiento de Espera**

No ha concurrido ningún licitador.

**2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASI\_06/000001-1 - Suministro de carburantes necesarios para los vehículos y maquinaria de titularidad municipal del Excmo. Ayuntamiento de Espera**

No ha concurrido ningún licitador.

**3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASI\_06/000001 - Suministro de carburantes necesarios para los vehículos y maquinaria de titularidad municipal del Excmo. Ayuntamiento de Espera.**

Al no haber concurrido ningún licitador, por parte de la Mesa de contratación se propone la declaración de desierto.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente”

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Declarar desierto el expediente de contratación 2021/ASI\_06/000001-1 de Suministro de carburantes necesarios para los vehículos y maquinaria de titularidad municipal del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

**SEGUNDO.** Que se proceda a convocar de nuevo la licitación mediante el procedimiento que determine la ley.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de declaración de desierto en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

#### **10. Declaración de desierto del expediente de contratación 2021/CLP\_02/000002 de Concesión de servicios del quiosco de la Piscina Municipal.**

En relación con el expediente de contratación 2021/CLP\_02/000002 de Concesión de servicios por procedimiento abierto para la utilización del quiosco de la piscina municipal, teniendo en cuenta que el día 30 de agosto se celebró sesión de la Mesa de contratación con el siguiente contenido:

#### **“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

##### **Fecha y hora de celebración**

30 de agosto de 2021 a las 13:25

##### **Lugar de celebración**

Ayuntamiento de Espera

##### **Asistentes**

**PRESIDENTE**

D. PEDRO ROMERO VALVERDE

**SECRETARIA**

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, SECRETARIA INTERVENTORA

**VOCALES**

D./Dña. JUAN PEDRO BARRERA GARCÍA

D./Dña. SALUD MARIA OVIEDO GARRUCHO

#### Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/CLP\_02/000002 – Concesión de servicios por procedimiento abierto para la utilización del quiosco de la piscina municipal.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/CLP\_02/000002 – Concesión de servicios por procedimiento abierto para la utilización del quiosco de la piscina municipal.
- 3.- Propuesta adjudicación: 2021/CLP\_02/000002 – Concesión de servicios por procedimiento abierto para la utilización del quiosco de la piscina municipal.

Código Seguro De Verificación	d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	14/09/2021 10:05:37
	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	10/09/2021 17:16:46
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==</a>		



**Se Expone**

**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/CLP\_02/000002 – Concesión de servicios por procedimiento abierto para la utilización del quiosco de la piscina municipal.**

No se ha presentado ningún licitador.

**2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/CLP\_02/000002 – Concesión de servicios por procedimiento abierto para la utilización del quiosco de la piscina municipal.**

No se ha presentado ningún licitador.

**3.- Propuesta adjudicación: 2021/CLP\_02/000002 – Concesión de servicios por procedimiento abierto para la utilización del quiosco de la piscina municipal.**

Al no haberse presentado ningún licitador, se propone por parte de la Mesa de Contratación declarar desierto el procedimiento.

Se levanta la sesión a las 13:30 horas.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.”

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Declarar desierto el expediente de contratación 2021/CLP\_02/000002 de Concesión de servicios por procedimiento abierto para la utilización del quiosco de la piscina municipal.

**SEGUNDO.** Que se proceda a convocar de nuevo la licitación mediante el procedimiento que determine la ley.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de declaración de desierto en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**11. Declaración de desierto y modificación del pliego técnico del expediente de contratación 021/ASI\_02/000001 - Contratación del servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles, red de acceso a datos e internet del Ayuntamiento de Espera.**

En relación con el expediente de contratación 2021/ASI\_02/000001 de Contratación del servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles, red de acceso a datos e internet del Ayuntamiento de Espera, teniendo en cuenta que el día 30 de agosto se celebró sesión de la Mesa de contratación con el siguiente contenido:

**“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha y hora de celebración**

30 de agosto de 2021 a las 13:12

**Lugar de celebración**

Ayuntamiento de Espera

**Asistentes**

**PRESIDENTE**

D. PEDRO ROMERO VALVERDE

**SECRETARIA**

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, SECRETARIA INTERVENTORA

**VOCALES**

D./Dña. JUAN PEDRO BARRERA GARCÍA

D./Dña. SALUD MARIA OVIEDO GARRUCHO

**Orden del día**

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASI\_02/000001 - Contratación del servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles, red de acceso a datos e internet del Ayuntamiento de Espera

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASI\_02/000001 - Contratación del servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles, red de acceso a datos e internet del Ayuntamiento de Espera

3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASI\_02/000001 - Contratación del servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles, red de acceso a datos e internet del Ayuntamiento de Espera

**Se Expone**

**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASI\_02/000001 - Contratación del servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles, red de acceso a datos e internet del Ayuntamiento de Espera**

No se ha presentado ningún licitador.

**2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASI\_02/000001 - Contratación del servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles, red de acceso a datos e internet del Ayuntamiento de Espera**

No se ha presentado ningún licitador.

Código Seguro De Verificación	d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	14/09/2021 10:05:37
	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	10/09/2021 17:16:46
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==</a>		



**3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASI\_02/000001 - Contratación del servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles, red de acceso a datos e internet del Ayuntamiento de Espera**

al no haberse presentado ningún licitador, se propone por parte de la Mesa de Contratación declarar desierto el procedimiento.

Se levanta la sesión a las 13:20 horas.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente"

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adoptan por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Declarar desierto el expediente de contratación 2021/ASI\_02/000001 - Contratación del servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles, red de acceso a datos e internet del Ayuntamiento de Espera.

**SEGUNDO.** Modificar el Pliego de Prescripciones técnicas por haber advertido un error aritmético en su redacción.

**TERCERO.** Que se proceda a convocar de nuevo la licitación mediante el procedimiento que determine la ley.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de declaración de desierto en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**12. Aprobación de la Modificación del Proyecto Técnico del expediente de contratación 2021/ ASU\_08/000002 de obras de mejora en la C/ Aljibe.**

n relación con el expediente de contratación 2021/ASU\_08/000002 de Obras de mejora en la C/ Aljibe, teniendo en cuenta la necesidad de realizar modificaciones en el Proyecto que acompaña el expediente por haber advertido errores en la redacción del mismo.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación del proyecto de Obras que van a regir el expediente de contratación.

Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**SEGUNDO.** Iniciar de nuevo el periodo de presentación de ofertas.

**TERCERO.** Publicar la documentación modificada en el perfil de contratante con el contenido contemplado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**13. Adjudicación del expediente 2021/CLP\_02/000001 de Servicio de Asesoría jurídica para el Excmo. Ayuntamiento de Espera.**

En relación con el expediente de contratación por procedimiento restringido 2021/CLP\_02/000001 - SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA se celebró sesión de la Mesa de Contratación para realizar la valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha y hora de celebración**

30 de agosto de 2021 a las 12:30

**Lugar de celebración**

Ayuntamiento de Espera

**Asistentes**

**PRESIDENTE**

D. PEDRO ROMERO VALVERDE

**SECRETARIA**

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, SECRETARIA INTERVENTORA

**VOCALES**

D./Dña. JUAN PEDRO BARRERA GARCIA, TECNICO

D./Dña. SALUD MARIA OVIEDO GARRUCHO, TECNICO

Código Seguro De Verificación	d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	14/09/2021 10:05:37
	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	10/09/2021 17:16:46
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==</a>		



**Orden del día**

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/CLP\_02/000001 - Servicio de Asesoría jurídica para el Excmo. Ayuntamiento de Espera  
 2.- Propuesta adjudicación: 2021/CLP\_02/000001 - Servicio de Asesoría jurídica para el Excmo. Ayuntamiento de Espera

**Se Expone****1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/CLP\_02/000001 - Servicio de Asesoría jurídica para el Excmo. Ayuntamiento de Espera.**

Por parte de la secretaria de la mesa de contratación se comenta que con fecha 15 de junio se envió al Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Cádiz solicitud de informe sobre la viabilidad de la oferta presentada por el licitador Martínez de Salas y Sánchez S.L. La citada oferta resultó encontrarse en posible baja temeraria conforme a los cálculos realizados por parte de la mesa.

Con fecha 8 de julio del 2021 se recibió en el registro General de este Ayuntamiento informe justificativo de la baja temeraria en la que se concluye lo siguiente:

"Se considera que la oferta presentada por la licitadora Martínez de Salas y Sánchez S.L. es viable por los motivos expuestos en la documentación justificativa presentada por la misma, según han sido analizados en el presente informe"

Una vez comunicado el contenido del citado informe a los miembros de la mesa se procede a valorar las ofertas presentadas de la siguiente manera:

NIF: 31264919F ANTONIO GONZALO BEARDO GUTIERREZ:  
 - Oferta mas ventajosa  
 Valor introducido por el licitador: 42000.0 Puntuación: 90.7 puntos.

NIF: B46356481 Andersen Tax Legal Iberia, S.L.P.:  
 - Oferta mas ventajosa  
 Valor introducido por el licitador: 8997.0 Puntuación: 84.69 puntos

NIF: B90265174 Martínez de Salas & Sánchez S.L.:  
 - Oferta mas ventajosa  
 Valor introducido por el licitador: 38100.0 Puntuación: 100.0 puntos.

NIF: B90250143 SALINERO Y BAUTISTA, SLP:  
 - Oferta mas ventajosa  
 Valor introducido por el licitador: 59400.0 Puntuación: 64.14 puntos.

NIF: U88568225 UNIVE ABOGADOS UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS :  
 - Oferta mas ventajosa  
 Valor introducido por el licitador: 46200.0 Puntuación: 82.0 puntos.

**2.- Propuesta adjudicación: 2021/CLP\_02/000001 - Servicio de Asesoría jurídica para el Excmo. Ayuntamiento de Espera.**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1**

NIF: B90265174 Martínez de Salas & Sánchez S.L. Propuesto para la adjudicación  
 Total criterios CAF: 100.0  
 Total puntuación: 100.0

**Orden: 2**

NIF: 31264919F ANTONIO GONZALO BEARDO GUTIERREZ  
 Total criterios CAF: 90.7  
 Total puntuación: 90.7

**Orden: 3**

NIF: B46356481 Andersen Tax Legal Iberia, S.L.P.  
 Total criterios CAF: 84.69  
 Total puntuación: 84.69

**Orden: 4**

NIF: U88568225 UNIVE ABOGADOS UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS  
 Total criterios CAF: 82.0  
 Total puntuación: 82.0

**Orden: 5**

NIF: B90250143 SALINERO Y BAUTISTA, SLP  
 Total criterios CAF: 64.14  
 Total puntuación: 64.14

Se levanta la sesión a la 12:50 horas.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Adjudicar provisionalmente el contrato de **Servicio de Asesoría Jurídica para el Excmo. Ayuntamiento de Espera**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de

Código Seguro De Verificación	d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	14/09/2021 10:05:37
	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	10/09/2021 17:16:46
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==</a>		



prescripciones técnicas a **Martínez de Salas & Sánchez S.L., con CIF B90265174 por un valor de 38.100 euros, sin IVA incluido.**

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En espera a fecha de firma electrónica.

ALCALDE PRESIDENTE    SECRETARIA INTERVENTORA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	14/09/2021 10:05:37	
	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	10/09/2021 17:16:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/d/HGSQ+iIurpWsB9062rqw==</a>			